



Universidad
del Cauca

Rectoría

RESOLUCIÓN R-Nº 263
(14 MAR 2016)

2.3.90

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 05 de 2016.

EI RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo , conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el Acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el Artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la presente invitación.
3. Para el presente proceso se requiere EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA, CANAL DEDICADO PARA LA SEDE DE SANTANDER DE QUILICHAO Y CANAL DEDICADO PARA LA SEDE CARVAJAL SANTANDER DE QUILICHAO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2.016.
4. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$132.689.144,00) incluidos impuestos de ley, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| N° CDP | VALOR |
|-----------------------------------|------------------|
| 201600774 del 08 de marzo de 2016 | \$132.689.144,00 |

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la licitación pública N° 005 de 2016, cuyo objeto es: "EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA, CANAL DEDICADO PARA LA SEDE DE SANTANDER DE QUILICHAO Y CANAL DEDICADO PARA LA SEDE CARVAJAL SANTANDER DE QUILICHAO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2.016", de conformidad con la descripción establecida en los pliegos de condiciones que se publicará en la Página Web, www.unicauca.edu.co/contratación.

263

2

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

| Item | ACTIVIDAD | FECHA y HORA | LUGAR |
|------|--|---|---|
| 1 | Fecha de Publicación de los pliegos de condiciones | 14 de marzo de 2016 | www.unicauca.edu.co/contratacion |
| 2 | Observaciones a los pliegos de condiciones | Hasta el 17 de marzo de 2016, a las 10 a.m. | Contratacion3@unicauca.edu.co Y por escrito a la Vicerrectoría Administrativa: Calle 5 N° 4 -70 |
| 3 | Respuestas de las observaciones al pliego | 17 de marzo de 2016 | Correos de los oferentes |
| 4 | Recepción propuestas y cierre de la invitación | 28 de marzo de 2016, hasta las 4 p.m. | Vicerrectoría Administrativa Calle 5 N° 4 -70 |
| 5 | Apertura, Puja dinámica y adjudicación | 28 de marzo de 2016, a las 4.30 p.m. | Vicerrectoría Administrativa |

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: www.unicauca.edu.co/contratacion, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

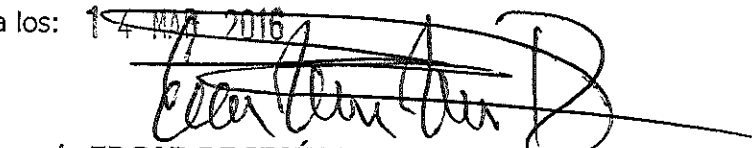
ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Popayán a los:

~~14 MAR 2016~~



EDGAR DE JESÚS VELÁSQUEZ RÉVERA
Rector Delegatario

LCPB/MMFP

9